JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23- 300-40-89-001-2021-00017-00
DEMANDANTE : **COOPERATIVA LEGAL**
DEMANDADO : **ALEZ ARNET PEREIRA RENALS**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia con memorial presentado por el demandado, solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) Auto Nº0219

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señor ALEX ARNET PEREIRA RHENALS, por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor ALEX ARNET PEREIRA RHENALS, identificado con C.C. Nº78.021801, el depósito judicial que se relaciona a continuación:

07	04	2021	427720000019690	$802.313,00

SEGUNDO: <u>El anterior depósito judicial será autorizado por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificará por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso de autorización.</u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c94dca2ba0b1c8e7b7c684e8de342880d449614db8689df3de59cf4a7b23ac3
Documento generado en 12/04/2021 08:01:12 AM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica